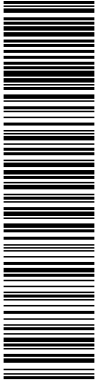


DOCUMENTO *SS. Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: Z5GIG-IATZQ-W4ABN Fecha de emisin: 23 de Febrero de 2026 a las 14:17:55 Pgina 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 25/11/2025 10:17	ESTADO FIRMADO 25/11/2025 10:17



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1561087 Z5GIG-IATZQ-W4ABN DD968552E41AE5E2B8706280642EB3050E9) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.aytovillaviciosaodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pep_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: CONTRATO DEL SERVICIO DE TERAPIA FAMILIAR E INDIVIDUAL DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por la Concejalía de Servicios Sociales y Mayores se considera necesaria la contratación del Servicio de Terapia Familiar e Individual del centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del contrato del Servicio de Terapia Familiar e Individual del centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

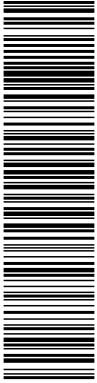
Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes, en su caso; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicios; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodon.es

DOCUMENTO *SS. Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: Z5GIG-IATZQ-W4ABN Fecha de emisin: 23 de Febrero de 2026 a las 14:17:55 Pgina 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 25/11/2025 10:17	ESTADO FIRMADO 25/11/2025 10:17



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1561087 Z5GIG-IATZQ-W4ABN DD968552E41AE5E2B8706280642EB305E9) generada con la aplicacin informática Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del técnico/responsable del contrato.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Concejal del área.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratacin en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica.

El Concejal de Servicios Sociales y Mayores

Fdo.: María San Román Alonso

